

Guía Docente

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Grado en Criminología		
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas		
Facultad/Escuela:	Derecho, Empresa y Gobierno		
Asignatura:	Políticas de Protección a las Víctimas del Delito		
Tipo:	Obligatoria	Créditos ECTS:	3
Curso:	4	Código:	6148
Periodo docente:	Séptimo semestre		
Materia:	Prevención de la Criminalidad		
Módulo:	Criminología		
Tipo de enseñanza:	Presencial		
Idioma:	Castellano		
Total de horas de dedicación del alumno:	75		

Equipo Docente	Correo Electrónico
Laura Gómez García	laura.gomezgarcia@ufv.es

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Esta asignatura de gran componente político y social aborda las diferentes estrategias que se utilizan a nivel político, social y jurídico en el ámbito de la protección de las víctimas de determinados delitos, en concreto, las víctimas de la violencia machista, del terrorismo, de los delitos violentos y de la ciberdelincuencia.

La presente asignatura persigue el estudio pormenorizado de todos los recursos existentes en materia de protección de víctimas de delitos, así como la reflexión misma sobre la satisfacción efectiva de los derechos y necesidades, a todos los niveles, de las víctimas de delitos en general y de determinados delitos, en particular. Además, desde una perspectiva criminológica, se abordarán modelos de intervención que garanticen instrumentos sociales, jurídicos y políticos destinados a la elaboración y desarrollo de óptimas políticas de

protección para las víctimas por parte del criminólogo como profesional.

OBJETIVO

Que el alumno conozca los recursos e instrumentos existentes que persiguen satisfacer uno de los derechos propios de las víctimas de delitos: la protección. A través de la reflexión sobre si satisfacen las necesidades y demandas de las mismas, se promueve que el alumno, como profesional criminólogo, genere nuevas y óptimas políticas de protección a las víctimas de delitos.

Los fines específicos de la asignatura son:

Que el alumno conozca los diferentes recursos existentes de protección a las víctimas de delitos.

Que el alumno evalúe los recursos y agentes intervinientes en la protección a las víctimas para pueda elaborar propuestas de mejora.

Que el alumno conozca y maneje fuentes de información que le proporcionen actualización en materia de las diferentes tipologías victimales para según características proporcionar las necesidades que les son propias satisfaciendo los derechos victimales que les son propios.

Que el alumno potencie las habilidades propias de un criminólogo como profesional que interviene con población victimal.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Victimología, Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, Políticas de Prevención.

CONTENIDOS

Tema 1: Introducción. Derechos de las víctimas de delitos: derecho a la protección.

Tema 2: La vulnerabilidad de las víctimas de delitos.

Tema 3: Necesidades y demandas de las víctimas de delitos en general y por determinados delitos en particular.

Tema 4: Instrumentos de tutela de las víctimas de delitos.

Tema 5: Protección, atención y asistencia de las víctimas de delitos. OAVD.

Tema 6: Modelos de intervención, actuación y protección integral de víctimas de delitos.

Tema 7: El criminólogo y la protección a las víctimas de delitos.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

El Proceso de Bolonia condujo a la creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), uno de cuyos aspectos más relevantes ha sido la transición del antiguo esquema de enseñanza tradicional al nuevo modelo de aprendizaje donde el trabajo autónomo del alumno cobra mayor importancia. Por este motivo la metodología implantada en la UFV se lleva a cabo a través del sistema Flipped Classroom (FC) que consiste en un modelo pedagógico que transfiere el trabajo de determinados procesos de aprendizaje fuera del aula y utiliza el tiempo de clase, junto con la experiencia del docente, para facilitar y potenciar otros procesos de adquisición y práctica de conocimientos dentro del aula.

Desde este modelo las actividades formativas serán las siguientes:

LECCIÓN MAGISTRAL PARTICIPATIVA: A diferencia de la lección magistral clásica, en la que el peso de la docencia recae en el profesor, en la lección magistral participativa buscamos que el estudiante pase de una actitud pasiva a una activa, favoreciendo su participación a partir de la preparación previa de las cuestiones a tratar y de las cuestiones para la reflexión que se proponen al finalizar cada lección.

TRABAJO COOPERATIVO EN GRUPOS REDUCIDOS: El número de alumnos programado en nuestra

Universidad nos permite un trabajo grupal en grupos reducidos. **APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS (ABP):** La metodología del ABP se basa en el aprendizaje mediado por la búsqueda, comprensión, asimilación y aplicación de conocimientos para la resolución de un problema o la respuesta a un interrogante. Los estudiantes son los responsables de su propio aprendizaje en tanto que el rol del docente es el de guía. Al inicio de una materia, el estudiante no tiene suficientes conocimientos y habilidades que le permitan, en forma efectiva, resolver el problema. El objetivo, en estas etapas, es que el estudiante sea capaz de descubrir qué necesita conocer para avanzar en la resolución de la cuestión propuesta (diagnóstico de necesidades de aprendizaje). A lo largo del proceso educativo, a medida que el estudiante progresa en el programa se espera que sea competente en planificar y llevar a cabo intervenciones que le permitirán, finalmente resolver el problema de forma adecuada (construcción del conocimiento). Y todo ello, trabajando de manera cooperativa.

GAMIFICACIÓN: a través de diversos juegos se repasarán contenidos y conceptos para que el alumno los vaya asimilando: simulación de tertulias en medios de comunicación, simulación de intervención con víctimas, kahoot o Quizizz, ruleta interactiva, debates, etc.

INVESTIGACIÓN: Búsqueda de información a partir de diversas fuentes y documentos, análisis y síntesis de los datos, desarrollo de conclusiones y propuestas nuevas. Trabajo de campo. Las actividades formativas, así como la distribución de los tiempos de trabajo, pueden verse modificadas y adaptadas en función de los distintos escenarios establecidos siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias.

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
30 horas	45 horas

COMPETENCIAS

Competencias básicas

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias generales

Adquirir la capacidad de análisis, síntesis, valoración y razonamiento crítico

Comunicarse de modo oral y escrito ante diferentes contextos

Conocer y aplicar técnicas analíticas y procedimientos de investigación para la resolución de problemas, toma de decisiones y emisión de dictámenes sobre las cuestiones que en cada momento se sometan a consideración en

el ámbito criminológico

Competencias específicas

Valorar y diseñar distintas políticas públicas orientadas a la delincuencia, todo ello desde un punto de vista legal, científico y ético

Analizar las transformaciones y evolución de las sociedades contemporáneas y de sus movimientos políticos y sociales

Conocer las diferentes políticas de protección y tutela a las víctimas de delitos, partiendo del análisis del proceso de victimización y sus efectos

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El estudiante conoce todo lo relacionado con las políticas actuales de protección a las víctimas de delitos, así como las necesidades y demandas de las víctimas de delitos en general y de aquellas por determinados delitos, en particular.

El estudiante es capaz de analizar y evaluar el impacto y los efectos de instrumentos y recursos que emanan de dichas políticas.

El estudiante valora e implementa un razonamiento crítico, posibilitando el desarrollo de políticas de protección alternativas a las existentes.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

El alumno será evaluado conforme a los criterios del denominado sistema de "evaluación continua", mediante la estimación y ponderación global de las siguientes áreas, a las que se designan los porcentajes de la calificación que siguen:

PRIMERA CONVOCATORIA:

EXAMEN FINAL: Consistirá en la realización de un examen tipo test con preguntas cortas de desarrollo, con un valor del 60% de la calificación de la asignatura. El examen versará sobre cuestiones del programa que hayan sido explicadas por el profesor, por el manual o analizadas en clase.

TRABAJO DE LA ASIGNATURA: 30% de la nota final. Se entregará antes de la fecha de examen final, siguiendo las indicaciones del profesor. Dicho trabajo será elaborado de manera individual y se realizará una breve exposición de la misma en clase presencial o a través de los medios digitales disponibles si las circunstancias sobrevenidas lo aconsejan.

PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPUESTAS POR EL PROFESOR Y ASISTENCIA: 10%. Se valorará la participación e interés demostrados en clase, a través de la asistencia y especialmente en las actividades formativas que se organicen.

Para la aplicación de la totalidad de los porcentajes con los que se califica globalmente la asignatura, es requisito obligatorio aprobar el examen.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA Y SUCESIVAS CONVOCATORIAS:

Los alumnos que acudan a examen en convocatoria extraordinaria y siguientes convocatorias deberán presentar los trabajos que al efecto sean propuestos por el profesor (no será necesaria la defensa oral del mismo) y aprobar el examen correspondiente -el trabajo sólo se suma si se aprueba el examen-. Para ello el alumno deberá contactar con el profesor a comienzo de curso a través del correo electrónico.

El examen equivaldrá al 70% de la nota. El trabajo equivaldrá al 30% de la nota.

MATRICULA DE HONOR:

Es facultad exclusiva del profesor de esta asignatura como reconocimiento de la excelencia, conceder o no esta distinción, conforme a los criterios de la normativa académica y siempre que el estudiante haya demostrado una especial proactividad, dominio de la materia, capacidad de interrelación con el resto de las disciplinas del Grado, capacidad de investigación autónoma, etc.

En caso de que hubiera dos o más candidatos aptos para recibir este reconocimiento, el profesor de la asignatura

convocará un tribunal compuesto por profesores de la misma materia o análoga, a los efectos de examinar oralmente a los candidatos. El tribunal, tras haber oído a los estudiantes, decidirá cuál de ellos recibirá la Matrícula de Honor, o, en su caso, declarará desierta la convocatoria.

DISPENSA ACADÉMICA OFICIAL DE ASISTENCIA:

Los alumnos con dispensa académica estarán exentos de acudir a las clases, pero deberán presentar los trabajos (el trabajo final de la asignatura no será preciso su defensa oral) que al efecto sean propuestos por el profesor - debiendo contactar el alumno/a con el profesor al comienzo de las clases a través del correo electrónico- y aprobar el examen correspondiente.

El examen equivaldrá al 70% de la nota. El trabajo equivaldrá al 30% de la nota.

Las consecuencias que se derivan en casos de PLAGIO Y COPIA DE TRABAJOS O EN EXÁMENES:

Artículo 13. Autenticidad y honestidad

1. Los estudiantes, en cualquier prueba de evaluación, están obligados a observar las reglas elementales sobre autenticidad del ejercicio y privacidad del mismo. Cuando un alumno disponga o se valga de medios ilegítimos en la celebración de un examen, incurra en plagio, o se atribuya indebidamente la autoría de trabajos académicos requeridos para la evaluación, será puntuado con la calificación numérica de cero, anulándose cualquier derecho que las presentes normas le reconozcan, pudiendo, asimismo, ser objeto de sanción, previa apertura de expediente disciplinar.

2. El profesor debe advertir a los alumnos de las consecuencias académicas y disciplinarias que puede acarrear cualquier acto que contravenga las reglas mencionadas, especialmente antes de la realización de las pruebas de evaluación. Es obligación del profesor poner los medios para evitar el fraude entre los alumnos.

El profesor que detecte cualquier tipo de fraude deberá ponerlo en comunicación del director de la titulación o facultad quien actuará según el procedimiento establecido en la Normativa de Convivencia.

En el caso de trabajos o ejercicios, así como el trabajo/ensayo final y convocatoria extraordinaria, siempre que haya una redacción, también se valorará la correcta expresión escrita, puntuándose negativamente las faltas de ortografía con un valor de 0,5 puntos por cada falta y 0,01 por cada errata o falta ortográfica en tildes". (Cada tilde no puesta 0,01, aunque sea siempre la misma palabra).

SITUACIÓN EXCEPCIONAL POR RECOMENDACIONES DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS:

En el caso de que las recomendaciones sanitarias nos obliguen a volver a un escenario donde la docencia haya que impartirla exclusivamente en remoto, el examen consistirá en una prueba con preguntas tipo test, con un peso total de la nota 60%. El 30 % será relativo al trabajo final de la asignatura siguiendo las instrucciones del profesor (pudiendo ser la defensa del trabajo a través de los medios digitales disponibles). El 10% restante corresponde a la participación e interés demostrados a través de la plataforma, la asistencia virtual y especialmente en las actividades formativas que se soliciten. Los exámenes se realizarán de manera presencial.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

Sanz Hermida, Á. (2009). Víctimas de delitos: derechos, protección y asistencia. Madrid: lustel.

Morillas Fernández, D. L., Patró Hernández, R. M., & Aguilar Cárceles, M. M. (2014). Victimología: un estudio sobre la víctima y los procesos de victimización. 2 ed. Madrid: Dykinson.

Complementaria

Carrasco Andrino, M., & Moya Fuentes, M. (2020). Víctimas de delitos: modelos de actuación integral. Valencia: Tirant lo blanch.

Daza Bonachela, M. (2016). Escuchar a las víctimas. Victimología, Derecho victimal y Atención a las víctimas. Valencia: Tirant lo blanch.

Laguna Hermida, S., & Gómez García, L. (2019). Manual de victimología. Madrid: Delta.

Monereo Pérez, J. L., & Triguero Martínez, L. Á. (2009). La víctima de violencia de género y su modelo de protección social. Valencia: Tirant lo blanch.

Pérez Rivas, N. (2017). Los derechos de la víctima en el sistema penal español. Valencia: Tirant lo blanch.

Rubio Lara, P. Á. (2008). La víctima en la función policial. Toledo: De Estudios victimales.

Sanz Hermida, Á. (2008). La situación jurídica de la víctima en el proceso penal. Valencia: Tirant lo Blanch.

Tamarit Sumalla, J. M., Villacampa Estiarte, C., & Serrano Masip, M. (2015). El estatuto de las víctimas de delitos.

